

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



SUNAT: Establecen el uso excepcional del PDT N° 3540 para la declaración de boletos de transporte aéreo

Resolución de Superintendencia N° 000140-2026/SUNAT

Mediante la Resolución bajo comentario, la SUNAT autorizó, de manera excepcional, que las compañías de aviación comercial continúen utilizando el Programa de Declaración Telemática (PDT) N° 3540 para presentar la información correspondiente a los boletos de transporte aéreo de pasajeros emitidos durante los meses de agosto a diciembre de 2026.

Cabe recordar que la Resolución de Superintendencia N° 000033-2026/SUNAT aprobó la Declaración Jurada Informativa Boletos de Transporte Aéreo, cuyo uso obligatorio estaba previsto a partir del 1 de agosto de 2026 para la declaración de los boletos de transporte aéreo emitidos.

Con la incorporación de la disposición complementaria transitoria, la SUNAT busca facilitar la migración de los sujetos obligados hacia el nuevo esquema declarativo.

En ese sentido, durante el período comprendido entre agosto y diciembre de 2026, las compañías de aviación comercial podrán optar por presentar la información mediante el PDT N° 3540. No obstante, si el sujeto obligado opta por utilizar la Declaración Jurada Informativa Boletos de Transporte Aéreo en cualquiera de los meses comprendidos en dicho período, ya no podrá volver a emplear el PDT N° 3540 para los meses siguientes.

La Resolución bajo comentario entra en vigencia el 30 de julio de 2026.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 13 y 14.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.



BDO TAX:

tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

AUDIT & ASSURANCE | TAX | LEGAL | ADVISORY | BUSINESS SERVICES & OUTSOURCING

SERVICIOS DE TAX DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.